



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 49/23-2024/JL-I.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero)

En el expediente número **49/23-2024/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Sujheidy Jeanine Echazarreta Cahuich** en contra de **1) Vale Confia** y **2) Walter del Jesús Echazarreta Cahuich**; con fecha **27 de marzo de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, **27 de marzo de 2026**.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) Con la razón de notificación con fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el actuario diligenciador adscrito al Poder Judicial del Estado de Campeche, por medio del cual hace constar no fue posible realizar el emplazamiento de la parte demandada; 3) Con el escrito con fecha 05 de diciembre de 2025, suscrito por el apoderado legal de la parte actora, por medio del cual solicita se continúe con la secuela procesal del presente expediente. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Vista a la parte actora para proporcionar nuevo domicilio del demandado.

La razón de notificación con fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el actuario diligenciador adscrito al Poder Judicial del Estado de Campeche, mediante el cual hace constar que no fue posible emplazar a las partes demandadas, por los motivos expuestos en la constancia actuarial, mismo que hace constar lo siguiente:

mismo que se encuentra totalmente cerrado; por lo que me traslado a un predio del frente, siendo un local de joyería "ANDY", ingresando al mismo, donde me entrevistó con una persona del sexo masculino el cual omite dar su nombre e identificarse, por lo que describo, tez clara, complexión media, de unos cincuenta y cinco años de edad aproximadamente, de un metro con sesenta y ocho centímetros de estatura aproximadamente, cabello corto, lacio, negro con canas, cejas semi pobladas, ojos medios, con lentes, nariz mediana, boca mediana, labios delgados, a quien previa identificación de mi persona con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, le pregunto si sabe si en el predio del frente, señalando el mismo, vive y/o trabaja el C. WALTER DEL JESUS JIMENEZ LOEZA, a lo que me responde: "ahí se encontraban las instalaciones de VALE CONFIA, pero cerraron aproximadamente cuatro o cinco meses", siendo todo lo que me informa; por lo que me apersono a un local a tres predios del costado izquierdo, siendo "COPIASSER SHAMAH", ingresando al mismo, donde me entrevistó con una persona del sexo masculino el cual omite dar su nombre e identificarse, por lo que describo, tez morena, complexión robusta, de unos cincuenta años de edad aproximadamente, de un metro con setenta y tres centímetros de estatura aproximadamente, cabello corto, lacio, negro con canas, cejas pobladas, nariz mediana, ojos medianos, boca mediana, labios gruesos, a quien previa identificación de mi persona con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, le pregunto si sabe si en el predio ubicado del costado derecho a tres predios, señalando el mismo, vive y/o trabaja el C. WALTER DEL JESUS JIMENEZ LOEZA, a lo que me responde: "ahí estaban las oficinas de VALE CONFIA, pero tiene como cinco meses que cerraron", siendo todo lo que me informa, por lo que me retiro del lugar sin poder dar cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés y veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado por la Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, por lo que doy por terminada la presente diligencia firmando al calce el suscrito y no por mis informantes por no querer hacerlo.- Conste. Doy Fe. - - - - -

Por lo que, con fundamento en el artículo 735, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **se da vista a la parte actora** para que dentro del **término de 3 días hábiles** siguientes en que surta efectos la notificación del presente proveído, **haga llegar a este Juzgado Laboral datos del nuevo domicilio para notificar a los demandados:**

1. Walter del Jesús Echazarreta Cahuich

Debiendo proporcionar la Colonia y/o Fraccionamiento, números de las calles que las constituyen, así como el número exterior del predio, además de referencias, cruzamientos o información precisa que ayude a la localización del domicilio, pudiendo aportar cualquier elemento que estime conveniente para facilitar la localización como fotografías del inmueble, mapa y/o Croquis de ubicación; o bien, deberá manifestar lo que a su Derecho convenga.

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente los escritos y documentación adjunta señalada en el apartado de vistos, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. - - - - -

San Francisco de Campeche, Campeche, a **26 de marzo de 2026**.

Lic. Jorge Ivan Mut Cep
Actuario y/o Notificador

